

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ghazanfar Shahee, contra la empresa “Gestora de Fondos Editoriales, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Ghazanfar Shahee, contra “Gestora de Fondos Editoriales, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 350 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestora de Fondos Editoriales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.418/10)